

Al Ex^{mo} Duque. El montalmo las x^o porzion que
echa de Capitanes e milicias de esta villa de Varon
que moran ubo jaxa no averlo. Cxe Curado si anseff
Cura Venir de la d^o xta mente a sumas. 2^o de
su Real Consejo deha Consulta sobre las instancias que
adhas x^o porz. tiene. Inexquesta d^o Honor fey Cavall
a Cordo esta Villa. qui Cxe^{on}. e lo que an se x^o
virene. En dha Carta feya Consulta a sumas 2^o de
senores Venir de testimonio de Cavalldo En que
fue dhas x^o porz. Informando en ella de los moti
bos que esta Villa tubo jaxa no aver ar^o mismo
pa^o puesto a dho d^o Honor. sobre que feizo 2^o forme
a dho senores Comogedion. qui ar^o mismo no fue
Venir de jaxa de dho Ex^{mo} Duq. e montalmo
Por lo qual se n^o deha notizandole su
Consejo para q^o enuira de la sumas. Cxe Cur
lo que fue de su Realaxad.

Y porziendo en este asunto m^oento. Unanim^o
Y conformes acordaron. que no se dexa Carta
alguna. por esta Villa ni en su nombre sin que p^o
mexa Consejo de Cavalldo Izir^o. En forma que
para ello feya. Y se leaya notorio a los s^o. de este
asunto m^oento. no las fey mer sin constar de dho a
quedo conax exreui m^oento que se xan Castigados
conforme a derecho de esta Villa publica a los se
ñores Al Calde. ar^o lo Cxe Cur^o = Y estando

